FIDUCIARIA POPULAR S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO 31712 P.A. FINDETER – FONTIC 3-1-104712
NIT. 830.053.691-8

INFORMA QUE:

1. Con fecha febrero 15 de 2022, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-104712 celebrado entre el **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., - FINDETER S.A., Y FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

2. Que el contratista CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022 identificado con NIT. 901.585.513-5, ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - FONTIC
NIT	830.053.691-8
No DEL CONTRATO	PAF-FUNTICVD-C-005-2022-02
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTRATEGIA ECOMMERCE 2022
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	NEXURA INTERNACIONAL SAS NIT 805.025355-8, participación del 85%
	QTECH SAS NIT 830.144.572-0, participación del 15%
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE ABRIL DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	FORMULAR, EJECUTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA QUE LES PERMITA A COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS DE DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS, LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TIENDAS VIRTUALES QUE LES PERMITA HACER VISIBLES SUS NEGOCIOS EN EL ECOSISTEMA DIGITAL E INCREMENTAR SUS VENTAS MEDIANTE EL COMERCIO ELECTRÓNICO E INCREMENTO DE TRANSACCIONES DIGITALES (GRUPO 2)
ALCANCE DEL CONTRATO	EL ALCANCE AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE TIENE DEFINIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-FUNTICVD-C-005-2022, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CORRESPONDE A: - DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS, EL CONSULTOR, DEBE SELECCIONAR Y CAPACITAR AL MENOS 2,030 BENEFICIARIOS. - FORMULAR Y DESARROLLAR UNA CONVOCATORIA NACIONAL DE COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS. - PONER A DISPOSICIÓN UNA PLATAFORMA QUE LES PERMITA AL MENOS A 2,030 COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS CREAR Y PONER SU SOLUCIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO COMO PRINCIPAL CANAL DE COMERCIALIZACIÓN EN LÍNEA. -CONTAR CON UN REMANENTE ADICIONAL DE POSIBLES BENEFICIARIO DE AL MENOS EL 30% (609 EMPRESAS) INSCRITOS VALIDADOS PARA MITIGAR UNA POSIBLE DESERCIÓN EN CUALQUIER FASE DEL CONVENIO. LO ANTERIOR, NO LIMITA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE 2.030 COMERCIANTES Y/O

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	MIPYMES COLOMBIANAS QUE DEBERÁN TERMINAN EL PROGRAMA. - DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO QUE LE PERMITA AL MENOS 2030 COMERCIANTES Y/O MIPYMES COLOMBIANAS FORMULAR SUS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN EN LÍNEA PARA VIABILIZAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE SU OFERTA DE PRODUCTOS EN EL ENTORNO DIGITAL. (50%(1,015 EMPRESAS)). - ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN ESQUEMA DE SEGUIMIENTO TRANSVERSAL AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA TIENDAS VIRTUALES CON EL OBJETIVO DE GENERAR UNA RETROALIMENTACIÓN CONTINUA DEL PROCESO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS PARA TAL EFECTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.292.150.177
VALOR ADICION	$ 1.322.190.870,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5.614.341.047,00
FECHA DE INICIO	25/04/2022
FECHA DE FINALIZACION	28/02/2023
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días de mayo de dos mil veintitrés (2023) por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Tania Florez Tovar

Firmado digitalmente por Tania Florez Tovar
Fecha: 2023.06.02 15:00:57 -05'00'

TANIA FLOREZ TOVAR
Directora de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A. actuando como Vocera y Administradora
del Patrimonio Autónomo Findeter – Fontic 3-1-104712

Elaboró: Ian Sánchez Joelly Ian Sanchez Barrera Firmado digitalmente por Joelly Ian Sanchez Barrera Fecha: 2023.05.31 10:31:15 -05'00'
Aprobó: Diana Cardenas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA